

Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, A NOBEMIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

El señor Don Juan Dixon Residente en

El señor Don Pedro Arzon Residente en

El señor Don Gines Jozin Residente en quintero. Como el señor D. Juan Just

La ciudad mando regular las Cotas y abriendo en executado satis por mayor parte el voto y parecer del señor Don Juan de yepes y la ciudad publica Alcaide mayor. Hablando con el respecto de las leyes que se han de observar en virtud de las Reales cédulas de los señores Reyes nuestros señores que para ello tiene y sumatoria de con forma

La ciudad en continuacion de la citacion de este dia nombra por comisario en lugar del señor Don Diego Vexon de Selva comisario para la administracion del encauzamiento de Ventas y durante su ausencia Alcaide Don Antonio prieto y don Cavallero del haurito de la villa de la Nueva Residente - excepto el señor Don Juan de Arzon y su nombre para un año y

El señor Don Juan de Arzon que nombra Alcaide Don Juan de yepes La ciudad continuando en la citacion de este dia trata de nombrar depositoario en cuyo poder entraran los efectos pertenecientes a las ventas de Ventas Reales y primicias con formidad a lo que se votase y se voto en la forma siguiente

El señor Don Gines Jozin Residente en quintero que nombra a Manuel Salvador dando fianzas a satisfaccion de la Ciudad, con quinientos Ducados de salario

El señor Don Juan Just Residente en quintero que nombra por un año que empezara desde el dia de su ejercicio Alcaide Juado Pedro Villanueva obligandose el suodho y sumogor con quatro mill Ducados de fianza de mas de su Caudal y le denota quinientos Ducados de salario cobrados

Regular

Comisario en lugar de Don Diego Vexon

Depositoario de las Caudales

Se vota

